



CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-21-161

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 13 de mayo de 2021, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe Final del Comité Ad Hoc constituido para identificar y evaluar el mecanismo necesario para que las cuotas de laboratorio y mantenimiento que pagan los estudiantes al matricularse cada semestre sean pagadas separadamente a los otros costos de matrícula y puedan permanecer automáticamente en el Recinto.

La Junta acuerda recibir el informe y dar por concluida la encomienda.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



Anejo



26 de abril de 2021

Dr. Agustín Rullán Toro
Rector y Presidente de la Junta Administrativa
Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico

Estimado doctor Rullán:

El Comité Ad Hoc que atiende la encomienda referida por el Senado Académico mediante la Certificación Número 19-95, relacionada con la identificación y evaluación de un mecanismo para que las cuotas de laboratorio y mantenimiento que pagan los estudiantes al matricularse cada semestre sean pagadas separadamente de los otros costos de matrícula y puedan permanecer automáticamente en el Recinto Universitario de Mayagüez, se reunió el lunes, 26 de abril de 2021 para atender dicha encomienda.

El Comité Ad Hoc evaluó las Certificaciones Número 20 (2020-2021) y 21 (2020-2021) de la Junta de Gobierno, relacionadas con las políticas para el Uso y Administración de la Cuota de Laboratorio y Mantenimiento en la Universidad de Puerto Rico respectivamente y ambas políticas establecen que los fondos provenientes de dichas cuotas serán ingresados en cuentas restringidas de Fondos de Laboratorio y Fondos de Mantenimiento respectivamente en cada unidad institucional de la UPR.

Por consiguiente, el Comité Ad Hoc solicita se de por concluida su encomienda, ya que la misma ha sido atendida mediante la aprobación de las Certificaciones Número 20 y 21 (2020-2021) de la Junta de Gobierno.

Cordialmente, _____

Dr. Omar I. Molina Bas
Decano de Administración

Dr. Omell Pagán Parés
Representante claustral

Sr. Kenneth De León Colón
Representante estudiantil

JPC